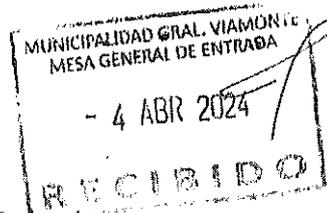




## RESOLUCIÓN Nº 1105



## VISTA:

La eliminación del FONID por parte del Poder Ejecutivo Nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que el FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente) se ha vuelto una política de estado desde su creación;

Que el 14 de febrero de 2024 se confirmó de manera expresa que el histórico FONID, no va a ser ejecutado por lo que el Estado Nacional no ha de remitir recursos de compensación a las provincias para el pago de haberes de los docentes de las diferentes provincias;

Que el FONID, es una creación normativa del año 1998, bajo la ley 25.053 cuya duración de 5 años fue prorrogada por los diferentes gobiernos, siendo su última prórroga el Decreto 88/22 por término de 2 años a partir del 1 de enero de 2022;

Que la compensación es una suma no remunerativa final en concepto de incentivo docente y por material didáctico/conectividad por cargo docente o 15 horas cátedra si es profesor, representado entre el 8% al 11% del haber mensual, según cada caso;

Que la Provincia de Buenos Aires informó que el 6 de febrero fueron depositados los salarios correspondientes al mes de enero de las y los docentes bonaerenses, según el cronograma usual. Se abonó la totalidad de las sumas que lo componen, incluyendo los complementos nacionales como es el caso del (FONID) con recursos de la misma provincia;

Que todas las provincias del país están siendo sometidas al mismo retraso en la transferencia de los complementos salariales docentes por parte del Gobierno Nacional;

Que se sabe del compromiso de las y los docentes con el aprendizaje, su deseo de transformar la vida de alumnos y alumnas, su capacidad de adaptarse a diferentes contextos, su formación permanente; las y los docentes merecen salarios dignos, en la educación está fundada la esperanza y el futuro de los Argentinos.

Que la provincia de Buenos Aires manifiesta su profunda preocupación e insiste en que el Gobierno Nacional debe continuar con dicha transferencia de fondos.

Por todo lo expuesto, el **Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte** en uso de sus facultades y atribuciones, acuerda y sanciona la siguiente;





## RESOLUCION

**ARTÍCULO 1º:** Expresar rechazo y preocupación por la anulación del FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente) Ley 25.053.-

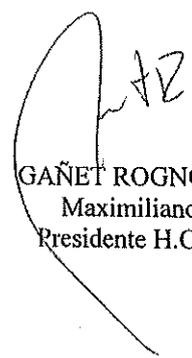
**ARTÍCULO 2º:** Elévese a Concejos Deliberantes, Municipios, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Capital Humano.-

**ARTÍCULO 3º:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, tome razón quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.-

*Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de General Viamonte, a los veintisiete días del mes de marzo del año 2024.-*

  
CASTRO GARCIA, Noelia  
Secretaria H.C.D.



  
GAÑET ROGNONI,  
Maximiliano  
Presidente H.C.D.